ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 7 de Marzo de 1895 | EDICION DE LA TARDE | Año XVI—Núm. 4.292

EL SIGLO

Dando audiencia

—Señor doctor Fénix...
—Ya le he prevenido, ¡so pedazo de atun! que no quiero títulos académicos.
—Señor Fénix... Desean hablar con usted varias personas.
—¿Hoy es sábado?
—No señor.
—Pues entonces, que vayan entrando.

***

—¿A quién tengo el placer de estrecharle la mano?
—Al microbio, para lo que usted guste mandar.
—¿Coma?...
—Punto y coma,—es decir, emparentado con aquel cuya figura microscópica se asemeja al signo de las pequeñas pausas. No se me confunda en el punto final.
—Así será. Cuestion de vidrios de aumento de enseñanza primaria. ¿Y en que puedo servir á usted?
—En deshacer la calumnia de mis enemigos personales y políticos que de algunos dias á esta parte procuran herir mi reputacion. En el caso que me achacan responsabilidades por dolencias de rápido y temible desarrollo...
—Ya, ya! Comprendo; como un cólico, por ejemplo.
—Eso es. Lo que genérica y profanamente se llama caso *sospechoso* ó desarreglo intestinal. ¿Por ventura he producido yo algun foco? Si hago una travesura, sin mala intencion ¿no es evidente, de pública notoriedad y fama, que ella dimana de provocaciones de gentes que se exceden en la alimentacion?...
—Naturalmente!... La fatal sandía, las uvas sulfatadas, el alcoholismo y otras causas ocasionales por el estilo. Oiga, amigo Punto y Coma: quedo profundamente convencido de su inocencia y así lo haré constar hoy mismo.
—Memorias á la familia.

***

Anoche, en la calle Guaraní número 36 A falleció el súbdito italiano Rafael Moretti, propietario de una cancha de bochas, situada en dicho local y por mas señas frente al domicilio del doctor Tránsito, quien si hubiera intervenido científicamente, de seguro no tendríamos un cadáver mas.
El difunto vendia salud. Sin embargo, en espacio de algunas horas fué acometido, y desenlace fatal, acudió sin dilacion el carro fúnebre y tras él los elementos de desinfeccion municipal.
Interrogado Punto y Coma nos dijo que él se lavaba las manos respecto á ese caso, pues Moretti había comido uvas y no bebia cerveza.
Además,—y esto es lo mas grave,—Moretti solia jugar á *la murra*.
No se puede ser mas razonable en la justificacion.
¡Y todavia hay quien habla mal de Pilatos!...

***

Un delegado de los cuarteles, el cabo Peralta:
—Dotor: lea El Siglo de esta mañana y verá que han prohibido los guisos.
—Me parece bien. Son gentes groseras, inclinadas á los vicios,—de la pasta de los guisotes.
—Perdone usía. Se trata de que ahora, por motivo de los desórdenes de la barriga, debemos comer dos pucheros diariamente y se suprimirán otros platos venenosos con que quieren amolarnos los enemigos del Gobierno. Es decir: mucha carne cocida, mientras que musiú Charpantié nos garante que no ha hecho mal á nadie el caldo de gallina, las protestas, ni los guisos con papas bien condimentados.
—Pero un churrasco ó pescado con arroz, de vez en cuando, son comidas sanas y agradables, no alteran sensiblemente el costo mensual de la alimentacion y dan oportunidad á los cocineros de los cuarteles para lucir su genio que ahora se condena á la esterilidad. ¿Qué le parece, cabo?...
—Mire usía, señor dotor. Estamos conformes y así se lo voy á decir con la venia correspondiente, y en francés, al general Diaz. Con su permiso voy á retirarme. Hágame el bien de un cigarro de los que fuma el mozo cuando no está el patron.
—Tome; uno de los que ofrecen los quebrados á sus visitantes y otro de la paja para la oreja. ¡Adiosito! Y no se cebe ¿eh? ..

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Encuentra digno de atencion el decreto mandando dar cumplimiento á la ley de 8 de Julio de 1881, la cual dispone que se eleve en la plaza Independencia, á expensas del Tesoro Nacional, un monumento á la memoria de don Joaquin Suarez.
Con este motivo el colega le larga una puya á la administracion del general Tajes, porque no dió cumplimiento á la ley citada.
«Pasaran los años—dice *La Nacion* y ni la estatua decretada á Joaquin Suarez se levantó, ni se levantaron los demás monumentos que debian perpetuar el recuerdo de otros ilustres y beneméritos ciudadanos.
Pasó el pais en un período de notable expansion financiera, durante el cual los ingresos del erario fueron considerables, y hubo dinero para numerosas fiestas y considerables gastos de distinta especie.
Pero pasó tambien este período, sin que nadie pensara en dar cumplimiento á las disposiciones legislativas que prescriben la ereccion de obras destinadas á mantener viva la memoria de los que prestaron á la patria servicios eminentes.
El gobierno del señor Idiarte Borda viene á pagar esta deuda moral que, no por ser de menor aprecio material que las financieras, merecia ser postergada indefinidamente.
El modelo de la estátua ya ha sido confeccionado por el autor que glorificó en una tela notabilísima la gloriosa fecha del 19 de Abril de 1825; y al decir de ciudadanos autorizados que han conocido personalmente á Joaquin Suarez, el parecido es admirable.
En cuanto á su ejecucion, el Gobierno ha dispuesto que sea confiada al eminente escultor florentino Pablo Costa, y que la estátua sea vaciada en bronce de la mejor aleacion, con arreglo al modelo que será especialmente enviado con las debidas instrucciones y detalle al cónsul oriental residente en Florencia.
Mientras allí se procederá á la fundacion de la estatua, aquí el Departamento Nacional de Ingenieros cumpliendo órdenes del Ministerio de Fomento dirigirá las construcciones de los basamentos y pedestal, que, segun tenemos entendido, serán de mármoles nacionales.
La resolucion del Gobierno ha de merecer, no lo dudamos, la aprobacion de todos los ciudadanos, porque implica no solo un grande acto de justicia póstumo, sino tambien un medio poderoso de educacion popular, por cuanto tiende á fortalecer el espíritu de nacionalidad con la celebracion de los grandes acontecimientos patrios ó la glorificacion de los mejores ciudadanos.»

La Razon

Con motivo del ruidoso incidente á que dió lugar la entrevista celebrada por *El Diario* bonaerense con el Presidente de la República Argentina sobre el litigio pendiente entre aquel pais y Chile, teoriza sobre los reportajes que se hacen á los personajes políticos.
«Es desairada—dice el colega—y peligrosa la situacion de un Ministro *reportado*.—Desairada, porque aparece dejándose arrancar revelaciones ó confidencias por quien no tiene personería para recibirlas, y peligrosa porque una vez aceptado el deber de sufrir interrogatorio, ó hay que contestar á preguntas inconvenientes con respuestas que adolecen del mismo defecto, ó hay que descubrir el punto en que el interés público demanda reserva,—siquiera sea momentánea.
Y el desaire y el peligro suben de pronto, si el reportado es el mismo Presidente de la República.—Jefe Supremo del Estado, debe ser muy celoso de su decoro personal, de los respetos morales que se deben á su posicion, y sobre todo reflexionar que cualquier palabra suya ligera ó imprudente puede comprometer en alto grado las responsabilidades de la Nacion y los destinos de la política general.—Cuando un Ministro comete un desliz de ese género, su destitucion ó su renuncia resuelven fácilmente la cuestion que con ese motivo haya podido producirse; pero si lo comete un Presidente, el conflicto puede ser sin salida y las consecuencias irreparables.
En la ruidosa polémica que en Chile, estando emigrados, sostuvieron Sarmiento y Alberdi, éste profetizó que aquél nunca sería Presidente de la República Argentina, porque para gobernar á los pueblos, se necesita saber guardar reservas, y ésto, decia él, no lo harán nunca los periodistas de oficio.—Se equivocó Alberdi.—Sarmiento fué Presidente, y lo han sido tambien en la Argentina y en diversas repúblicas sud-americanas varios periodistas notables.—Y vaya si supieron guardar reserva cuando lo exijia el interés general ó el propio!
Solo sí que ellos, cuando quemaban las papas, confiando como confiaban en la fuerza de sus armas periodísticas, entraban á los debates públicos con visera calada, y se daban el placer de que las gentes descubriesen en el misterioso escritor al antiguo combatiente de la prensa convertido en jefe de Estado. Este pecadillo es disculpable en escritores de talla, y no sería posible compararlo con la debilidad de los reportajes, ya porque en aquel caso la responsabilidad está disimulada por el anónimo, ya porque quien escribe la defensa de sus actos tiene un dominio de sí mismo que bien puede faltarle al que se deja llevar por las sugestiones agenas en un reportaje dialogado. Sarmiento, Avellaneda, Santa María, Julio Herrera, Balmaceda, dragoneaban *from time to time* en la prensa periódica,—pero no se dejaban reportar.»
Por lo que se refiere al doctor Herrera, *La Razon* ha evidentemente olvidado el famoso reportaje que le hizo Bartolito Mitre de *La Nacion* de Buenos Aires.

El Bien

Hace un resumen de los datos que contiene el boletin de la Direccion de Estadística General correspondiente al mes de Enero del corriente año, á cuyo respecto se expresa en los siguientes términos:
«La Direccion de Estadística General nos ha sorprendido agradablemente con un nuevo boletin mensual, correspondiente al mes de Enero del corriente año. De cuatro páginas lo ha aumentado á ocho, reuniendo en él todos los datos que mas pueden interesar al público, acompañados de las explicaciones indispensables.
Indudablemente progresa esta reparticion á cargo del señor Roustan, y los que sepan cuanto se necesita de empeño y constancia para conseguir los conocimientos que deben dar vida á la estadística nacional, y que tienen su orígen en diferentes oficinas públicas, sabrán apreciar mejor el mérito del boletin á que nos referimos.
El retardo de la publicacion de los Anuarios, que no vienen á conocimiento del público sino á fines del año siguiente á que pertenecen los datos, queda desde hoy subsanado en mucha parte, facilitando á la prensa el estudio de muchas cuestiones no podia abordar por falta de antecedentes, ó porque los que se publicaban eran incompletos.
Desde hoy el boletin mensual contendrá los datos sobre el Registro del Estado Civil, inmigracion y emigracion, comercio interior, movimiento de aduana, abasto y tabladas, faena de saladeros, movimiento de metálico, navegacion, rentas de aduana, deuda consolidada, hipotecas, bolsa de comercio, ventas de propiedades, movimiento de la cárcel de policía, trabajos públicos, edificacion, asistencia pública, salubridad, lazareto, cementerios, patentes de rodados, alumbrado público, marcas y señales, patentes de invenciones, marca de fábrica y comercio y cuadro comparativo.
Como se ve, á excepcion de los datos sobre el comercio exterior y de la administracion de justicia, el boletin es lo más completo posible, y no dudamos que irá mejorando todavía bajo la direccion actual.»

L'Italia

No trae editorial.

L'Union Française

Se ocupa de las finanzas norte-americanas.

ADQUISICION DE PLATA

Hemos averiguado lo que hay de cierto en el informe que se nos suministró el otro dia, sobre adquisicion de plata por parte de la Tesorería General del Estado.
El hecho, aunque no tenga todo el alcance que le atribuyó nuestro informante, es exacto—pues el señor Arredondo, con autorizacion del señor ministro de Hacienda, convirtió algunas cantidades de oro en plata, ganando el Estado el interés correspondiente á dicho cambio.
Pero esa operacion no obedecia al propósito de pagar en plata todos indistintamente los certificados de Tesorería, sino, segun parece, solo aquellos que tienen el valor de cinco pesos y que se presentan aisladamente á la conversion.
En esta condicion, una vez pagada la diferencia de tres ó cuatro pesos en efectivo al entregar los certificados, se encuentran, como es sabido, los sueldos de los guardias civiles de la capital y de la campaña, de los soldados de línea y de muchos otros empleados civiles y militares.
El hecho de la compra de plata por parte de la Tesorería es, repetimos, rigurosamente exacto.

LOS LOBOS EN LA CAMARA

Nos consta que se está formando una atmósfera favorable alrededor del proyecto presentado hace tiempo á la Cámara de Representantes por los diputados de Rocha y de Maldonado, sobre explotacion lobos por cuenta del Estado.
El propio Presidente de esa savia del Cuerpo Legislativo se ha expresado á su respecto en términos muy elogiosos haciendo propaganda entre sus amigos para que le presenten su apoyo.
Es muy probable que dicho proyecto figure en la orden del dia de la Cámara dentro de muy poco tiempo.

COSAS DE DON JUAN

Estaba dias pasados una cuadrilla de peones municipales componiendo uno de los caminos suburbanos de Montevideo y, á fin de que el trabajo pudiera llevarse á cabo sin interrupciones, se habia colocado allí cerca á un guardia civil con la consigna de impedir el tránsito de todo vehículo.
Tres ó cuatro carruajes de particulares y otros tantos carros de verduleros habian ya acatado la orden sin observaciones de ninguna clase, cuando asomó un coche lujoso que, á juzgar por el aplomo soberbio de su automedonte, debia pertenecer á algun *gros bonnet* de la política.
Sin embargo, el guardia civil, cuyas instrucciones eran terminantes, se paró en el medio del camino significando que por el momento el tránsito quedaba suspendido.
—Qué suspendido ni que niño muerto, contestó altaneramente el cochero. Yo paso lo mismo, porque mi patron no recibe órdenes de nadie.
Entonces el guardia replicó de conformidad con esa impertinencia, entablándose entre los dos una disputa á cuyo ruido asomó de una ventanilla del carruaje la cabeza semi-calva, augusta pero muy irritada del señor Idiarte Borda, presidente de la República.
—A ver si ese caballerito se atreve á detener el coche del jefe del Estado—gritó aquella cabeza con una vocecilla enronquecida por la indignacion y agitando la mano derecha en el aire con ademán nervioso y amenazador.
—Señor, contestó con tono respetuoso pero firme el guardia, usted tendrá toda la razon, pero yo no puedo hacer otra cosa que cumplir la consigna.
En presencia de esa porfía, el señor Idiarte Borda tuvo probablemente la tentacion de pasar por encima del guardia. Sin embargo, se limitó á ordenar á su cochero que diera vuelta, dirijiéndose á la próxima comisaría.
El resultado de ese temperamento presidencial fué que al pobre guardia civil se le retiró inmediatamente de su parada y se le encerró en el calabozo... por el delito de haber cumplido con su deber.
La persona que nos refiere esta anécdota muy edificante, añade que el señor Idiarte Borda, al retirarse para su casa, todavia agitado por esa falta de respeto, repetia en voz entrecortada dirigiéndose al edecan que lo acompañaba:
—Otra vez llevaré la banda para hacerme conocer oficialmente de esos pedazos de alcornoque.

Réplica al señor Lengoust

Pocas palabras tengo que responder al muy fino y educadísimo profesor Lengoust, quien en El Siglo de ayer, me hace el honor de dirigirme una atenta carta, despues de trece dias de incubacion, con pretexto del carnaval y otros gracejos.
Creo en realidad que el carnaval ha influido muchísimo en alterar las facultades mentales de ese señor, cuyas ocurrencias acusan á las claras, un estado patológico en su período mas agudo. Las personas ilustradas é imparciales habrán observado la táctica ingeniosa con la que el profesor Lengoust, para defenderse de cargos formulados contra su obra, se aparta del campo sereno de la discusion filosófica, y acomete al autor de ellos, con ataques personales, en que la virulencia de las expresiones se halla en perfecta consonancia con la trivialidad de los argumentos.
El respeto que guardo al público, y el amor que profeso á la verdad, me imponen el deber de no seguir al denodado profesor en el terreno de las personalidades, en el que trata de llevarme con sus invectivas.
La actitud que asume el señor Lengoust manifiesta que el humilde autor de la memoria ha puesto el dedo en la llaga, y que el enfermo resuelta por la herida; la que ha resultado ser más grave de lo que suponia su adversario, quien, en esta delicada contienda, no se habia apartado una línea de la conducta correcta que imponen las leyes de la crítica literaria.
Si el señor Lengoust se ve perjudicado en sus intereses materiales por la propuesta formulada de abolir su texto inútil, comprendo su indignacion.
Cierto es que un profesor que lo es de la Universidad y de *tres ó cuatro* colegios á la vez, ha de tener interés en que se imponga la adopcion de su libro, de cuya venta saca pingües beneficios. Pero, por mi parte, no dejaré de protestar contra el espíritu de mercantilismo que afecta el magisterio, debiéndose antes y sobre todo consultar y favorecer el interés del estudiante y no el bolsillo del autor. De lo contrario se incurre en el peligro (demasiado evidente en el caso actual), de que se requiera al estudiante, no el conocimiento de la materia en que deba examinarse, sino del *texto* impuesto.
El hecho de que los catedráticos de una asignatura y que son tambien examinadores impongan su propio libro de texto, es una anomalía que debe desaparecer, por la dignidad y el decoro de la enseñanza.
Concluye el señor Lengoust declarando que contestará á los cargos contra su método. Muy bien. Por ahí debia haber empezado; pues en ningun tiempo han sido razones las injurias, ni las groserías argumentos. Y, puesto que la cuestion parece entrar en su verdadero terreno, prevengo al señor Lengoust que, haciendo caso omiso de sus agresiones personales y gratuitas aserciones, que el estado morboso de su espíritu conturbado puede explicar, me reservo el derecho de replicar á sus escritos, solo y únicamente cuando se presenten en la forma decorosa que conviene á las personas cultas y honradas, mas no cuando estén envueltos en los harapos innobles y grotescos de un juglar enfurecido.
Por último le aconsejo al señor Lengoust que medite bien antes de lanzar al público apreciaciones calumniosas sobre la organizacion interna de un instituto del que él no ha hecho parte en algun tiempo, por mas que desde el año 1876 haya venido á golpear sus puertas ofreciéndose como profesor. No olvide el señor Lengoust que ese triste sujeto que llama *se dice* y que en el caso actual corresponde al *segun version fidedigna* que él invoca, ha sido siempre tenido por el mas cobarde é inverecundo calumniador, que todas las personas honestas condenan al merecido desprecio.

J. E. Bordoni.

Sociedad Portuguesa de Beneficencia

El domingo próximo, en la amena quinta que el señor don Joaquin Martins posee en Colon, tendrá lugar un modesto *pic-nic* que la Comision Directiva de la Sociedad Portuguesa de Beneficencia ofrece á sus consociados.
La comitiva saldrá de la Estacion Central del ferrocarril con el tren de las 8 1/2 de la mañana.

Asuntos Universitarios

En primera discusion, sancionó ayer el Senado un proyecto que introduce modificaciones de importancia en la ley de 25 de Noviembre de 1889, sobre enseñanza secundaria y superior.
Esas modificaciones, cuya paternidad corresponde al señor rector de la Universidad, reforman por completo el art. 19 de la referida ley de enseñanza, suprimiendo los exámenes extraordinarios del mes de Julio; acordando al Consejo Universitario la facultad de fijar, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, la fecha en que tales exámenes deban efectuarse, privando á los estudiantes reglamentados del derecho de rendir anualmente mas de un exámen extraordinario, y, por último excluyendo de semejante beneficio á los estudiantes libres.
Acerca de las dos primeras modificaciones nada se puede objetar razonablemente. Los exámenes extraordinarios del mes de Julio interrumpen, casi por completo, los cursos anuales con grave perjuicio para la enseñanza; y en cuanto á la facultad acordada al Consejo Universitario por la segunda modificacion, nada mas natural, nada mas lógico, puesto que nadie puede ejercer de un modo tan acertado como esa corporacion, aquella facultad. Por otra parte el señor Rector de la Universidad ha sostenido la necesidad de esas dos reformas con gran caudal de argumentos, de todo punto irrefutables, de modo que sería superfluo extenderse en largas consideraciones al respecto.
Pero con las otras dos reformas pasa una cosa verdaderamente rara: siendo de una importancia de una trascendencia infinitamente superior á la de aquellas que en el párrafo anterior estudiamos, no han merecido el honor de que el señor Rector se dignara fundarlas. Lo único que este dice en su nota al señor Ministro de Fomento, es que se trata de modificaciones en bien de la enseñanza y de la buena marcha de la Universidad! pero cuales serán las ventajas que la Universidad; y la enseñanza obtengan con la reforma que solicita, eso el señor Rector lo sabrá sin duda, pero no se toma el trabajo de decirlo.
Interesante habria sido, sin embargo, conocer los argumentos que han inducido al señor Rector á solicitar esas modificaciones. Seguros estamos de que se hubiera visto apurado ese funcionario para justificar sus medidas poco liberales.
Entre tanto, mientras esas explicaciones no llegan, lo único que se desprende de la nota es que hace rápidos progresos la vieja monomanía de oprimir y recargar á la juventud estudiosa de todos modos. Hay mucho que hacer en la Universidad: para no dar mas que un ejemplo, la extension de los estudios preparatorios constituye un verdadero colmo y requiere pronta reforma, pero eso no preocupa á las autoridades universitarias. Lo que urge es poner trabas y mas trabas á los estudiantes, y privarlos de aquellos derechos que pueden atenuar en algo el absurdo recargo de trabajo á que están sometidos.
No desesperamos todavía de que se produzca una saludable reaccion en el sentido de acabar con esas medidas opresoras. Cuando el hombre que ocupa el rectorado se llama Pablo De María, es lógico esperar mucho de él.

J. A. R.

SPORT

La reunion del 17—El premio Ensayo

La Comision del Jockey Club ha confeccionado el programa para la reunion que tendrá lugar el 17 del corriente.
Entre los premios figura el primer clásico del año donde van á medir sus fuerzas por primera vez los potrillos de la nueva generacion.
Diez y siete son las inscripciones con que ha sido cerrado el Premio Ensayo. No sabemos el número que quedará despues de hecha la declaracion de forfait pero con todo dado el estado de la potrillada creemos que muy pocos serán retirados.
Este solo premio basta para asegurar el éxito de la reunion.
He aquí el programa:
Premio Libertad—Handicap para perdedores y ganadores hasta de 2 carreras en todo tiempo. Distancia 1000 metros. Entrada $ 20. Forfait $ 10. Premio $ 300.
«Premio Escudero»—Handicap para caballos de 3 años con exclusion de ganadores de más de $ 1.500 en premios. Distancia 1.750 metros. Entrada $ 20. Forfait $ 10. Premio $ 300.
Premio Ensayo—Clásico —1000 metros.
Premio Orlando—Handicap para todo caballo—Distancia: 1400 metros.—Entrada 20 $ —Premio 300 $ al 1.º y 50 al 2
Premio Tambetarí —Handicap para todo caballo—Distancia 1900 metros.—Entrada 20 $.—Forfait 10.—Premio 300 al 1.º y 50 al 2º
—Apertura de cartas el sábado 9 del corriente á las 8 1/2 p. m.—Handicap el lunes 11 á las 4 p. m.—Forfait el mártes 12 á las 4 1/2 p. m.

SANIDAD

Parte de la Isla de Flores

Ayer tarde fueron trasladados á la 2.ª isla tres tripulantes de la barca *Atlantic* los cuales están en avanzado estado de convalescencia. El niño procedente del vapor *América* está hoy muy grave: mis sospechas de tuberculosis mesintérica se ven hoy robustecidas por los antecedentes de familia, pues la abuela materna falleció de esta enfermedad y ademas algunos otros miembros de ascendencia paterna. Hoy se encuentra en un estado semi-comatoso extraordinario de dibilidad; la fiebre contínua y la diarrea colicuativa.
Los dos enfermos de la 3.ª isla mejorando siempre.
Los demas cuarentenarios sin novedad.

El cólera en la Argentina

Nuevos casos

Buenos Aires, 7—En la capital dió parte el doctor Esquivel de haberse presentado un caso sospechoso de cólera en la persona de José Angel. Se ha establecido vigilancia policial en el domicilio del atacado.
Segun el parte diario de la asistencia pública han ocurrido en el municipio durante las últimas 24 horas las siguientes novedades: de la comisaría 2.ª el doctor Esquivel remitió á la casa de aislamiento un vigilante atacado de cólera.
El mismo facultativo tuvo conocimiento de otro caso en la casa calle Olavarría núm. 893, donde encuéntrase atacada de la misma enfermedad una mujer. Negándose á pasar á la casa de aislamiento se dispuso que continuara asistiéndose en su domicilio, adoptándose las medidas precaucionales de práctica.
El doctor Bengolea dió aviso de otro caso sospechoso en la calle Caseros 1859; tambien éste continuará asistiéndose en su domicilio.

En la casa de aislamiento

En la casa de aislamiento en el servicio de coléricos hubo el siguiente movimiento: existencia anterior 3 atacados: entrada 1, alta 1, defuncion 1, quedan en asistencia 2 enfermos.

En el puerto

No hubo novedad ayer en el Hospital flotante Rodolfo del Viso, ni en el puerto, respecto á enfermos sospechosos.

En el Rosario

Del Rosario telegrafian que los partes de la asistencia pública señalan hoy once nuevos casos de cólera, cuatro de ellos fatales.
Toca ahora saber quien dice la verdad á este respecto.
Como á las seis de la tarde el jefe político preguntó por teléfono cuantos casos habian ocurrido desde las siete de la mañana, contestándole de dicha reparticion que solo dos; ninguno grave. Al mismo tiempo el director de la refinería de azúcar en carta directa á la capital hace constar que por aquel distrito la salud es perfecta, no habiendo síntoma alguno alarmante.
Renunciaron hoy dos médicos que prestaban servicio en el lazareto.

En la provincia

En Mercedes se han producido dos casos de cólera en la cárcel, uno de ellos es típico. En Venado Tuerto (Rosario) y en Maggiolo hubo ayer 4 casos en Villa Constitucion uno; en la Colonia Pellegrini 4.

El cólera en Montevideo

El cónsul argentino en Montevideo comunicó al departamento de higiene que el cólera se ha desarrollado en esa ciudad causando muchas víctimas entre ellas personas conocidas.
Con motivo de estas noticias y de otras particulares que establecen igualdad de estado sanitario en ambos paises, se cree que ha desaparecido la razon en que fundábase la cuarentena.—*El Corresponsal.*

Noticias militares

Copiamos de nuestro colega *El Ejército Uruguayo*:

Caja de Montepío Militar

Agítase entre varios compañeros la idea de constituir una caja de ahorros, administrada en la misma forma y sujeta á las mismas reglas que se observan con los militares que devengan montepío con intervencion del gobierno.
Esta institucion humanitaria tendria por objeto beneficiar especialmente á las familias de los oficiales á quienes, por una aberracion incomprensible, no se descuenta el dia de sueldo que marca nuestra ley militar.
Estamos seguros, dados el carácter de ese proyecto y el estímulo que tal seguridad de un bienestar futuro llevaria al seno de muchas familias,—estamos seguros, repetimos, de que será secundada tal idea por la mayoría de los oficiales y jefes del Ejército.

«Mauser-Dovitis-Darche-Daudeteau»

Así fueron bautizados—en un momento de buen humor, y respondiendo, por otra parte, á la verdad—los famosos fusiles con que pronto se armará á nuestro ejército de línea. Y así nos place seguir llamándoles, á fin de que la gloria de una invencion vaya unida á la de un perfeccionamiento de la misma.
Pues bien: respecto á esos fusiles tenemos que decir que, de 5.000 contratados por el gobierno del doctor Herrera, *mil* han resultado con desperfectos. La deficiencia consiste en que un tornillo de quita y pon, es menor de lo que debiera ser, lo que impide el servicio regular del arma.
Será necesario mandar hacer á Europa los tornillos de las dimensiones necesarias.
Nos imaginamos la contrariedad y el disgusto del señor Darche al ver que, por la razon expresada, la Comision rechazaba esos mil fusiles.
El mal no es, por lo demás, irremediable. *Ça ira!*—mejor dicho: *ça viendra!*

Guerreros del Paraguay

Recibimos dias pasados de un compañero una lista de los guerreros del Paraguay, para su publicacion, manifestándonos que faltaban algunos, pero que el autor de la lista no podia averiguar sus nombres. Deseosos de hacerlo nosotros, nos dirigimos al Estado Mayor General, pero allí tampoco pudo recogerse el dato, por no haberse conservado los nombres de los guerreros de aquella memorable campaña. La causa de esta omision es que muchos eran de guardia nacional, y licenciados luego, dejaron el servicio sin dejar su nombre en el archivo donde debe conservar la nacion el recuerdo de sus buenos servidores.
Si posible fuera subsanar esta falta, creemos que sería obra digna de que la realizase el señor Jefe de Estado Mayor, como un justo homenaje á los guerreros de nuestra mejor campaña, que ahora en gran parte no pueden ser ni siquiera recordados.

El Colegio Nacional

El suelto que en uno de los números anteriores publicamos, exhortando á nuestros compañeros de armas á enviar sus hijos al establecimiento de instruccion y educacion que hace tiempo fundó y sostiene la Liga Patriótica de Enseñanza, ha sido de buenos y positivos resultados: varios militares han atendido nuestra indicacion, inspirada por el deseo de serles útiles.
De modo que si, como lo deseamos y es de esperar, otros imitan el ejemplo de éstos, pronto habrá ingresado al Colegio Nacional el número de alumnos, hijos de militares, suficiente para que empiece á regir para ellos la tarifa de honorarios de que hablamos oportunamente, es decir, la tarifa comun rebajada excepcionalmente en un 25 %.
No dudamos que esto sucederá dentro de poco, tanto por tratarse de una buena institucion de enseñanza, como porque el beneficio de la rebaja es apreciable, y porque adquirida por diez alumnos, podrán aprovechar de ella muchos compañeros para quienes la instruccion de sus hijos es actualmente cuestion de solucion difícil.
Nos congratularíamos de veras de haber contribuido por esta parte á ser útiles á los militares.

Del señor Caymari

Montevideo, Marzo 7 de 1895.—Señor redactor:—El Siglo en su número 8945 de esta mañana, en la seccion *A pedido* publica un remitido sin firma, con los siguientes epígrafes:—Caymari en Junio de 1891.—Caymari en Febrero de 1895.
Aunque el remitente no se descubre, sino hubiesen muerto O'Connor y Parnell creería que estábamos en pleno círculo *Feniano*.
Las *piedras* y *los imbéciles* son los únicos que no modifican sus ideas. La evolucion y el oportunismo en política han estado y están á la moda.
En 1891, yo estaba en la luna de miel con *Desdemona (Ferrocarril del Oeste)*, con quien acababa de casarme y defendia con mi solo nombre el honor y los intereses de la comunidad.
En 1895 *Desdemona* me habia sido infiel, me habia engañado, habia cometido crímenes y para no cargar con tanta responsabilidad, *por la pérfida*, tuve que dirigirme en compañía de mi amigo *Quiñones* en busca de un abogado competente, para que entablase el divorcio consiguiente, anulando los lazos que amorosamente nos unian; he aquí la diferencia que hay entre una luna de miel con un parecido angel y cuatro años despues el divorcio con una traidora y poco honrada compañera.

B. Caymari.

S/c. Hotel Oriental.

La muchacha desaparecida

TRÁMITES JUDICIALES Y CONJETURAS

Reproducimos lo siguiente sobre un suceso de que están enterados nuestros lectores:
Hasta ahora la familia de la menor desaparecida, Clara Soust, no ha podido encontrar su rastro. Se diria que se la ha tragado la tierra. La familia ha ocurrido á la Policía de Investigaciones sin éxito y con el mismo resultado se han recorrido los primeros trámites judiciales.
La señora de Sust, viendo que la policía no daba con su hija, se dirijió al señor Juez Letrado Departamental haciendo la respectiva denuncia en un escrito. Hacia notar las circunstancias especiales que habian rodeado á la desaparicion de la muchacha, indicaba la casa de los señores Reyes, como su último paradero y para completar la informacion agregaba al escrito, el número de *El Dia* en que se habia publicado el detallado reportaje que conocen nuestros lectores, declarando que todo lo que se decia en él era completamente exacto.
El doctor Capella y Pons dictó providencia enseguida, mandando que se dirigiese un oficio á la policía instándole á que siguiése con empeño la averiguacion del paradero de la menor desaparecida. Despues viendo que la policía no contestaba al oficio, dió vista del asunto al señor Fiscal de lo Civil.
El doctor Romeu Burgue, dictaminó que sin pérdida de tiempo debia hacerse concurrir al Juzgado á los esposos Reyes, para que prestaran declaracion. Recomendó que se les interrogase con cuidado y especialmente sobre las circunstancias de la desaparicion de la niña, lo que hubiese hecho y dicho en los últimos dias de su permanencia en la casa; las relaciones que en el barrio tenia la menor Clara señalando el nombre de las mas íntimas y en fin sobre todas aquellas circunstancias que creyese el Juzgado tendentes al esclarecimiento de la verdad.
Con respecto á la insinuacion que se hace en la denuncia de que la menor pueda estar en un convento, las autoridades judiciales no han dispuesto nada todavía. Probablemente creerán que no conviene adoptar una resolucion un poco fuerte fundada en simples presunciones y que ante todo se debe investigar mejor lo que hay de cierto en la creencia de la familia.
En cuanto á esta, al ver que Clara no aparece, se convence cada vez más de que la menor debe encontrarse en un convento y ya llegó á sospechar que ese convento debe ser alguno dependiente de las hermanas Salesianas.
A esta conclusion, que parece no ser muy aventurada, llevan directamente las juiciosas conjeturas que se hace la apenada familia de Soust.
Ellas no pueden suponer que la buena Clara haya dado un mal paso, de esos que suelen explicar la desaparicion de casi todas las muchachas que andan alrededor de los diez y seis años: como se ha dicho Clara no tenia novio, detestaba cordialmente á los hombres, y solo hacia excepcion con los de su familia y con aquellos que solo se le presentaban en efigie representando santos.»

El Banco Hipotecario

No habiendo aceptado el Banco Hipotecario la propuesta de arreglo que le hizo el doctor Herrera prometiendo abonar algo á cuenta de su débito y solicitando, ademas, nuevas prórrogas para el pago íntegro, ha resuelto demandar á este ciudadano, y proceder á la ejecucion de sus bienes.
La cuenta en cuestion asciende á la cantidad de pesos 200.000 en oro y $ 400.000 en cédulas, y los bienes afectados á su pago están muy lejos de valer lo necesario para cubrirla.—(*El Dia*).

Certificados de Tesoreria

El gobierno resolvió acceder á la solicitud del Jefe Político de Maldonado para que los certificados de Tesorería que correspondiesen al Presupuesto de aquella Jefatura fueran entregados al diputado Devincenzi, á fin de que éste los retuviera y convirtiera en efectivo cuando se llamase á la conversion.
El señor Devincenzi ha recibido los certificados correspondientes á Octubre y Diciembre. Los de Noviembre fueron enviados por error directamente á Maldonado.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Sesion de hoy

A las 2 1/2 empezó la sesion en la Cámara de Representantes.
Se presentó un proyecto creando un impuesto sobre el tabaco.
A las 3 de la tarde prestó juramento el suplente de diputado por el departamento de Canelones señor Vazquez Ledesma, que resultó indicado para reemplazar á don José Modesto Irisarri, que pasó al Senado.
A las 3 de la tarde no habia formulado todavía su mocion de interpelacion al Ministro de Hacienda el diputado Flores.

ULTIMA HORA

A las 3 y 10 comenzó á hablar el diputado Flores para fundar su mocion de interpelacion al ministro de Hacienda.
En la edicion de la mañana daremos los detalles.

La quiebra Podestá

DENEGACION DE LA LIBERTAD BAJO FIANZA

VISTA FISCAL Y AUTO DEL JUEZ

Damos á continuacion la vista del fiscal doctor Garzon contraria al pedido de libertad bajo fianza de los señores Podestá y el auto del juez, de conformidad con el fiscal:
«Señor juez.—El art. 1566 del Código de Comercio establece lo siguiente:
«El fallido obtendrá su libertad mediante la prestacion de fianza de cárcel segura en caso de que la quiebra haya sido declarada á su propia solicitud y de que haya llenado al presentarse las prescripciones establecidas en los artículos 1526 y 1527. No encontrándose en el caso podrá obtenerla una vez que se haya cumplido con las prescripciones ya referidas en la forma establecida en el art. 1578.
Habiendo sido declarado en quiebra los señores Podestá no á solicitud propia, sino de varios acreedores, no se hallan en las condiciones requeridas por esa disposicion para poder ser puestos desde luego en libertad bajo fianza. Sería preciso en todo caso que se practicasen previamente las diligencias indicadas al final de la ley transcripta, máxima si se tiene en cuenta que el estado presentado por los fallidos con motivo de solicitar moratorias ha sido declarado deficiente y sus actos de comerciantes cuando menos sospechosos de fraude por sus acreedores.
Así opina el fiscal que suscribe; sin embargo, V. E. resolverá segun lo estimara mas arreglado.—Montevideo, Marzo 6 de 1895. *E. Garzon.*

Mayo, 7—De conformidad con la vista del señor Fiscal cuyos fundamentos hace suyos el juzgado;
Y considerando: Que los señores Podestá é hijos no han refutado, ni siquiera explicado los hechos gravísimos denunciados por los bancos, no se hace lugar por ahora á la excarcelacion solicitada.—*Garzon.*

El asunto ofrecido al doctor Blanco

Hemos enviado un reporter á la casa del doctor Juan Carlos Blanco, para averiguar lo que hubiera de cierto en la version consignada de que se le hubiese ofrecido la defensa de la casa Podestá é hijos.
El doctor Blanco contestó que efectivamente ayer le habian ido á ofrecer la defensa de aquellos señores.
Contestó que antes de dar una respuesta definitiva necesitaría enterarse de ciertos antecedentes y otros datos de los autos, que quedaron en llevarle.
Hasta hoy á las 2 1/2 p. m. no han vuelto á casa del doctor Blanco las personas que fueron á proponerle la defensaría de Podestá é hijos.

El robo de tasajo en Bahia

A propósito de las explicaciones dadas por la agencia de la Mensagerías Marítimas sobre el asunto del robo de tasajo en Bahia, uno de los cargadores nos ha enviado los siguientes datos respecto á la manifestacion de falta de peso en los conocimientos.
«Resulta en efecto y es costumbre generalizada entre los cargadores poner el peso de 80 kilos por fardo, aun cuando el verdadero peso de estos oscila entre 85 uno con otro. Se procede así por consentimiento tácito de todas las Agencias Marítimas que dispensan esta tolerancia en consideracion á la gran depreciacion que ha sufrido la mercancía como es notorio.
Es completamente inexacto y de todo punto exagerado lo que afirma la Agencia del «Congo», de haber excesos hasta de 20 kilos por fardo. Esto, es completamente incierto y le sería imposible á la Agencia probarlo ni aun tomando por base el peso de los despachos de Aduana, que es peso bruto, sin destara de ninguna clase.
«Pero, dado el caso mismo de que hubiera mayor diferencia que la de 4 ó 5 kilos por fardo y que la Compañía de las Mensajerías Marítimas no quisiera dispensar á los cargadores de tasajo la misma tolerancia que le acuerdan otras compañías, ¿sería esto motivo justificado para compensarse por medio del robo de las mercancías como parece admitirlo la agencia en su reciente publicacion?
Esto sería monstruoso y sin ejemplo en ninguna parte del mundo, con la agravacion de ser de la mas completa inmoralidad.
Lo único á que tendria derecho la Agencia, si como decimos no quisiera tener ninguna tolerancia en el peso por la razon expuesta de la extraordinaria norma de este artículo, sería á reclamar el flete correspondiente á la diferencia del peso que á lo sumo sería de 2 ó 3 centésimos por fardo, pero de ningun modo á quedarse por su cuenta y órden con el artículo que vale veinte veces mas.
Los cargadores del vapor *Congo* están esperando conocer detalladamente lo ocurrido en Bahía y la magnitud del robo sufrido, para tomar las medidas que consideren necesarios en defensa de sus legítimos intereses.»

La enfermedad reinante

Dice un diario que en la sesion que anoche celebró la Sociedad de Medicina, á mocion de uno de los médicos asistentes se empezó á hablar de la epidemia reinante. Tomaron parte en el debate los doctores Morelli, Carafi, Lamas, Salterain y otros. Al fin todos estuvieron de acuerdo en declarar que en Montevideo se encontraba el cólera.
A raiz de esto el doctor Morelli expuso la síntesis de las experiencias que habia hecho sobre la materia. Declaraba que en todas las deyecciones sospechosas que ha analizado, ha encontrado el microbio del cólera.
Los estudiantes de medicina han podido ver las culturas en la facultad y examinar el bichito en el microscopio. Tambien dijo el doctor Morelli que en este sentido ha informado á las corporaciones sanitarias, haciendo las mismas terminantes declaraciones.
Al levantar la sesion los señores médicos se dirigieron en masa á la calle Guaraní núm. 38, donde estaba agonizando un enfermo. No hubo dos opiniones: Se estaba en presencia de un caso típico de cólera morbus.
Antes de levantar el acto se nombró una comision formada por los doctores Ricaldoni, Vidal y Fuentes, Morelli y Figari para que estudiase detenidamente la marcha de la epidemia con el encargo de informar en la próxima sesion.

EN EL BALNEARIO

Este establecimiento continúa siendo muy concurrido por el público. El servicio es como siempre, esmerado.
El administrador ha introducido una reforma conveniente que muchos aprovecharán.
Desde esta noche serán alumbradas á luz eléctrica las piscinas del Balneario, de modo que los que no deseen bañarse de dia podrán hacerlo de noche.
El ensayo que se hizo ayer dió muy buen resultado.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

Por el doctor Dujardin-Beaumetz, Miembro de la Academia de Medicina de Paris

(CONCLUSION.—VÉASE NUESTRO NÚMERO ANTERIOR)

En tiempo de epidemia colérica, tan pronto como una persona padece de diarrea, debe cortarla, tomando tres veces al dia, una píldora compuesta como sigue:

Sub-nitrato de bismuto . . .	1 gramo
Benzo-naftol	75 centgs.

Si ese remedio no basta para hacer cesar la diarrea, se tomará tres veces al dia 1 gramo de *salol* antes de comer. Y las comidas constarán tan solo de carne y huevos.
Es indispensable curarse cuanto antes de la diarrea, siendo ésta muchas veces el cólera principiante y todavia curable.
En Inglaterra, se ha comprendido perfectamente la necesidad de cortar la diarrea prodrómica. En las principales ciudades, se habia instituido, durante las epidemias anteriores, unos médicos inspectores que tenian bajo su direccion un buen número de estudiantes de medicina: cada uno de estos visitaba de 400 á 500 personas pobres. Las visitas se hacian diariamente en cada familia: por la mañana, antes de la hora de salir para el trabajo, y, por la noche, cuando todos habian regresado ya al hogar. Se ha visto así la epidemia disminuir bien pronto, y esas medidas tranquilizaban grandemente á las poblaciones. El mismo sistema se ha experimentado en el Brasil. Aun en Francia, cuando arreciaba la epidemia de 1865-66, visitas diarias se practicaron en los cuarteles y colegios, y los resultados fueron inmejorables.
Cuando el cólera se ha declarado, cuando la diarrea se ha transformado en un verdadero flujo intestinal, se hará absorber, cada dia, de seis á siete gramos de ácido láctico disuelto en 750 gramos de agua con azúcar. Ese medicamento debe tomarse por copas de Burdeos, cada dos horas.
Contra los vómitos se dará Champagne por cucharada de sopa, una cada hora, ó de coñac por cucharadita de café.
En los intérvalos, el enfermo calmará la sed que lo atormenta, tomando cucharadas de té, de café, ó de bebidas ácidas, cual limonada cítrica ó clorhídrica (1 gramo de uno ú otro de dichos ácidos en 200 gramos de agua azucarada.)
No se debe dar grandes cantidades de líquido cada vez, sino los vómitos aumentan.
El señor Constantino Paul ha dicho últimamente, en una sesion de la Sociedad de Terapéutica, *que no se debe recetar opiáceos en el cólera.*
Esta es una observacion acertadísima.
Los opiáceos son venenos, y el enfermo de cólera teniendo los riñones en estado de inflamacion, no puede eliminar los venenos que lo atosigan y aceleran su muerte.
Contra el enfriamiento del cuerpo, importa valerse de la bótellas de agua caliente.
El cuarto de un atacado de cólera debe tener una ventilacion abundante, pero evitando absolutamente para el enfermo toda corriente de aire.
Si ese método no tiene por resultado una mejora sensible en el estado del enfermo, el facultativo echará mano de las inyecciones intra-venosas de agua salada, las que han dado muy buenos resultados al profesor Hayem, en la epidemia de 1884. La solucion empleada debe contener.

Agua destilada.	1 litro.
Cloruro de sodio.	5 gramos.
Sulfato de sosa.	10 gramos.

Esa solucion se lleva á la temperatura de 38º y se inyecta entonces en una vena del brazo.
Bajo la influencia de esa inyeccion una verdadera resurreccion del enfermo se produce, y muchas veces esa mejora fenomenal se mantiene.
El señor Hayem que no ha usado ese medio sino en los casos muy graves ha conseguido un 30 % de curaciones.
Este es un hermoso resultado. Pero, cualquiera que pueda ser la esperanza de curarse del cólera, aconsejamos fijarse mucho mas de las medidas preservadoras que acabamos de estudiar detenidamente y que han de ponernos casi infaliblemente fuera de los alcances de tan temible azote.

DIA COMERCIAL

De escasa importancia fueron las ventas realizadas en el Centro Comercial. Hoy se recibió telegrama de Lóndres, anunciando que el tipo de la Deuda Consolidada del Uruguay está á 46 75 o/o.
Se vendió Deuda Interior á 46.70 o|o y 46.60 o|o, cédulas Hipotecarias á 38 %.

El giro sobre Europa ha seguido muy encalmado en los negocios, continuando los tipos sin alteracion. El precio para letras es:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ¾ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia.	»	5.43 á 5 44	5.475 á 5 48
Amberes.	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Alemania.	»	4.39 á 4.40	4.44 á 4.445
Italia. . .	v.	5.62 á 5 63	nominal
España.	v.	5.80 á 5 85	nominal
R. Janeiro	v.	25.200	20 % 25.600

Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió de 9 1|2 á 9 9|16 peniques por 1.000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.200 y toman á 20 dias vista á 25.600 reis por £.

El mercado de lanas continúo animado y con facilidad para las ventas. Lo hecho en depósito fué.
16.500 kilos lanas de la cuchilla Peralta vendidos por Grela y Ca. á J. Dajas á $ 2.15 los 10 kilos.
80.000 kilos lana varias procedencias vendidos por S. y B. Balparda á Viuda é hijos de C. Pereyra de ps. 1.81, 1.85 y 1.92.
En la feria se efectuaron los negocios siguientes: 322.000 kilos lanas de Molles vendidos por Fiorito Hnos. á Viuda é hijos de Pereyra á ps. 2.20 los 10 kilos.
4.500 kilos lana del Durazno vendidos por Zabalua y Echeberría á S. Balparda á $ 2.12 id id.
7.000 kilos lanas del Yí vendidos por Fiorito hnos. á San Martin y Ca. á $ 2.10 id id.
3.000 kilos lanas de Florida vendidos por Helguera y Goicoechea á Caulliez á $ 1.92 id id.
8.500 kilos lanas de Achar vendidos por S. y B. Balparda á Caulliez á $ 1.82 id id.
7.500 kilos lanas de Treinta y Tres vendidos por Quintela y Ca. á Valdez hermanos á $ 1.875 id id.
12.000 kilos lanas de Maldonado vendidos por Serejio á Caulliez á $ 1.880 id id.
1.800 kilos lanas de Maldonado vendidos por Manuel Rubio y García á Caulliez á $ 1.87 1/4 id.
7.500 kilos lanas del Yí vendidos por Salgado y Ca. á Caulliez á $ 1.90 id id.
9.000 id id de Rocha vendidos por E. Martinez á Muela é hijos de Pereyra á $ 1.85 id id.
7.500 id id de 25 de Agosto vendidos por Quintela y Ca. á Valdez hnos. á $ 1.83 id id.
2.000 id id de San Carlos vendidos por Helguera y Goicochea á $ 1.85 id id.
3.000 id id de Minas vendidos por J. Tocavent á Caulliez á $ 1.82 id id.
4.200 id id de Tambores vendidos por Helguera y Goicochea á Caulliez á $ 1.80 id id.
3.500 kilos lanas de Cerro Largo vendidos por Fiorito hnos. á Valdez hnos 1.75.

El mercado de trigos y maiz continúa muy encalmado, siendo limitados los negocios. Hoy no hemos conocido ventas de ninguno de ambos granos.

BUENOS AIRES, 7.—El mercado de trigos continúa firme.
Las entradas habidas ayer dejan mucho que desear en cuanto á la calidad.
La exportacion compró unas 6.000 bolsas, pagando hasta $ 6.50.
El maiz tambien firme, por el amarillo pagóse hasta $ 7.50, por el morocho hasta 8 $.
—El mercado de lanas ayer algo más encalmado, con precios en tendencia de baja.
Esperanse noticias de los remates de Lóndres que principian hoy.
—Trátase de aumentar el capital de la sucursal del Banco de la Nacion en Lóndres.

BUENOS AIRES, 7.—El mercado de cambios algo mas flojo.
Los descuentos poco animados. Están entre 7 y 7 1/2.
El oro no parece deber bajar por ahora.
En fletes hay demanda para los buques prontos y los precios tienen tendencia de suba.
Las lanas en plaza inactiva.
Síguese esperando con ansiedad la noticias de los remates de lanas en Lóndres.
—Hiciéronse importantes transacciones en carbon Cardiff.
—De Rosario anuncian la quiebra de la casa de cambio de Golletti.

BUENOS AIRES, 7 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 355.50.
Cerró, al contado, 355.
Para fin de mes, 356.
Empréstito Interno 1891, al contado, 71.
Fondos Públicos 1892, al contado, 69.
Consolidada Interna de 1894, al contado, 75.
Sale el *Paraguay*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 6

Por via fluvial: 31586 kilos lana, 573 bolsas id, 12 cueros vacunos, 231 id lanares, 1 atado becerros, 5 atados becerros, 275.544 kilos trigo, 14.112 id lino, 2579 id alpiste, 3803 id maiz, 215 bolsas harina, 150 id afrecho.
Por F. C. Estacion Central: 1138 bolsas lana, 2646 cueros vacunos, 13 id becerros, 8 atados id, 23 cueros potros, 231 id lanares, 497 atados id, 46 bolsas cerda, 2 id pluma, 6774 id trigo, 654 id maiz, 200 id afrecho, 65 id lino, 32 id cebada, 26 id afrechillo, 12 fardos tabaco.
Por Bella Vista: 6467 bolsas trigo, 160 idem maiz.
Lana—De Santa Rosa—8 bolsas consignadas por D. Beltran á F. Bonifacio, 32 bolsas por Sopeña á H. y Goicoechea.
Del Durazno—13 y 1/2 bolsas por P. Olarte hnos. á M. Olarte; 75 bolsas á la consignacion de J. Zabala, 23 bolsas por B. Bayon á viuda de C. Pereira é hijos; 15 bolsas por L. Caballero á M. Olarte.
De Chamizo—17 bolsas por E. Melgarejo á A. Péndola Mora; 6 bolsas por R. Salama á Bonilla.
De Cerro Colorado—20 bolsas por Uriarte y García á H. y Goicoechea; 20 bolsas á la consignacion de E. Mestre.
De Nico Perez—2 bolsas por E. Zabala y Ca. á Jonte y Ca.; 9 bolsas por B. Gamio á H. y Goicoechea; 21 bolsas por F. Muniz á H. Zabala.
De Minas—95 bolsas por J. Rifada á A. Quintela, 20 bolsas por Helguera á H. y Goicoechea, 8 bolsas por G. Ríos á A. y Martinez, 30 bolsas por R. Arrarte á A. Bonilla, 28 bolsas por A. Ugarte á E. Armas 14 bolsas por M. Alvarez á L. Salgado, 10 bolsas por Cal hnos. á Barreira hnos; 13 bolsas por R. Escudero á A. Bonilla.
De San José—13 bolsas por L. Campelo á S. Caprario y Ca., 13 bolsas por F. Beloqui á S. Caprario y Ca. 24 id por J. R. Perez á S. Caprario y Ca. 69 id por P. Olarte hnos. á M. Olarte, 10 id por J. C. Gumersens á J. P. Reguena, 15 id á la consignacion de C. Mascarenhas.
De Sarandí—47 bolsas por R. Pichel á A. y Martinez, 19 id por S. D. Manfredi á F. Bonifacio.
De Cardozo—16 bolsas por G. Santiago á A. y Martinez.
De Achar—44 bolsas á la consignacion de B. y Llanes, 20 id por R. López á Suarez Hnos., 7 id por Formoso á S. Estapé y Cª, 19 id por A. Ibargoyen á Grela y Cª, 6 1/2 id por B. Romano á J. Aguerre, 18 id por A. Dens á A. y Fariña, 6 id por J. A. Rodriguez á F. Bonifacio, 17 id por Sala Cerro á A. Bonilla.
De Paso Cerro—18 bolsas por D. Pucci á Masanés y Cª, 10 id por J. B. Matel á Balparda.
De Bañado de Rocha—16 bolsas por L. Alval á J. P. Reguera, 9 id por E. Fernandez á C. y Varela, 10 id por S. Casal á A. y Goicochea.
De Paysandú—134 id por P. Etchemendy á Llaguno Hnos.
Trigo—Por Estacion Central—B. Berratti 164 bolsas, L. Monasterolo 106 bolsas, B. Peñagaricano 384 bolsas, L. y Lougaros 294 bolsas, J. M. Montero 32 bolsas, F. Peirano 1352 bolsas, A. Seoane 160 bolsas, F. Decia 165 bolsas, L. Frugoni 32 bolsas, J. Patron 24 bolsas, A. Abella 64 bolsas, M. Castelo 93 bolsas, C. y Varela 80 bolsas, P. N. Alvarez 276 bolsas, P. Echegoyen 156 bolsas, A. Ponce 250 bolsas, S. Reyes 394 bolsas, Gianelli y Ca. 128 bolsas, C. Ducce 756 bolsas, J. C. Gallo 324 bolsas, Molino Montevideano 550 bolsas, J. T. Mariné 125 bolsas, P. Inda 260 bolsas, Sociedad Colonizacion y Fomento del Uruguay 340 bolsas, L. de Leon 128 bolsas, J. Delorenzi 64 bolsas.
Por Bella Vista:—P. N. Alvarez 635 bls, Fiorito Hnos 200 bls, A. Seoane 425 bls, J. y Mariné 1432 bls, C. Duce 428 bls, Storace 484 bls, B. Peñagaricano 1354 bls, L. y Laugaros 384 bls, A. Lermitte 375 bls, S. Estapé 225 bls, Sala 75 bls, S. Reyes 125 bls, J. Liard 66 bls.
Maiz—Por Estacion Central—A. Bauñn 64 bls, A. Seoane 96 bls, L. y Lougaros 32 bls, B. Peñagaricano 241 bls, L. Monasterolo 73 bls, Cavajani 48 bls, M. Sereijo 48 bls.
Por Bella Vista:—J. y Mariné 160 bolsas.
Otros productos—L. Gaminara 66 bolsas lino, J. Basarte 12 fardos tabaco, L. y Lougaros 32 bls lino, J. Achar 200 id afrecho, 25 id afrechillo, Jonte y Co. 227 cueros lanares, 100 id nonatos, S. Casal 200 cueros vacunos, 30 bolsas lana, Mascarenhas, 180 cueros vacunos, S. Estapé y Ca. 339 id id, E. Armas 237 id id, S. y B. Balparda 1476 cueros vacunos.

Varias noticias

Los que mueren ¿de qué mueren?

CASOS SEMI-SOSPECHOSOS, PERO QUE INFUNDEN TEMORES

Leemos en el *El Pucéto* de San José:
El tema de todas las conversaciones y la causa de muchos sustos ha sido en los últimos tres dias las muertes violentas, repentinas, casi coléricas que han ocurrido en el distrito de Jesús María, casos muy dignos de llamar la atencion pública y de despertar el celo investigador de los médicos y de las autoridades.
En estos momentos de fatales expectativas, casos semejantes deben provocar temores y desconfianzas, porque hay razon para ello.
Un hombre fuerte se halla trabajando en sus tareas ordinarias y cae enfermo gravemente con síntomas sospechosos y muere á las pocas horas, siendo impotente la ciencia ante su enfermedad. Se dice que ese hombre que era un roble, había comido melon y á eso atribuyó su muerte. El médico no obstante mira con ojo avizor los caracteres especiales de la enfer-

medad y cree prudente dar cuenta á la autoridad, para que ella obre en consecuencia.

Otra niña de siete años cae con síntomas iguales, á distancia de algunos kilómetros del paraje anterior y muere á las pocas horas, sin que nada haya podido hacer la ciencia contra su violenta dolencia. Parece que la niña habia comido tambien algunas frutas.

Pero no paran aquí las cosas: el señor José Mirás, comerciante y padre de la niña, cae tambien como su hija atacado de iguales síntomas y aunque dura un dia y pico, fallece asimismo sin que valieran de nada los auxilios prestados por los médicos.

De modo que tenemos tres casos fatales y un tanto sospechosos, que con razon siembran el miedo y la alarma.

Por eso hemos preguntado en el epígrafe, «Los que mueren ¿de qué mueren?»

Además se cuentan otros casos de descomposturas intestinales, indigestiones y atracones con calambres y otras manifestaciones graves.

Sabemos que en la reunion de anteayer celebrada por la comision de salubridad, la Junta y los médicos, se trató de estos casos y de tomar medidas para prevenir la entrada del mal vecino que se encuentra en Buenos Aires, pero hasta esta hora no conocemos esas medidas que consideramos urgentes.

De un momento á otro saldrá á luz el manifiesto aconsejando algunas precauciones para evitar los desarreglos.

Por ahora, la salud pública está en buen estado, felizmente y creemos que no habrá que asustarse mientras no haya causa mayor.

Un análisis empedernido

Los señores coronel Bazzano y mayor Iribar han dirigido á *El Ejército Uruguayo* la siguiente carta:

Señor Director:

En una carta publicada en el número de esa Revista correspondiente al 28 de Febrero próximo pasado, su autor se queja de la morosidad con que se tramitan ante las autoridades superiores los asuntos iniciados por jefes ú oficiales del Ejército.

Entre numerosos ejemplos, ofrece el de una propuesta presentada por nosotros al Gobierno; y como con referencia á este punto se le han deslizado dos errores al apreciable colaborador, nos apresuramos á rectificarlos, porque ambos tienen importancia para los que suscriben.

En primer lugar, no proyectamos la fundacion de un *presidio militar*, sino la creacion de una *Colonia Militar*, á la que ciertamente iria anexado un presidio, pero no para militares, sino para los condenados por la justicia ordinaria. Estos condenados serian auxiliares de los colonos militares, quienes, á su vez, serian custodios de aquéllos.

No es posible que en dos líneas expongamos el vasto plan que nuestro proyecto abraza, pero lo dicho bastará para comprender que nada ha estado más lejos de nuestra idea que la fundacion de un presidio militar.

El segundo error es el de suponer que la falta de celo de las autoridades superiores ha causado la demora que viene sufriendo la sancion de este proyecto. Por el contrario, en todas las ramas del Poder Público hemos hallado la más favorable acogida; no nos ha faltado palabras de aliento, ni se nos han escatimado lisonjeras apreciaciones respecto de la importancia y de la bondad de la obra proyectada. El expediente giró con rapidez por todas las oficinas, y ésta es la hora en que ya se hallaría ante el Cuerpo Legislativo, si nuestra mala fortuna no nos hubiese hecho tropezar con un obstáculo que, aunque sin importancia aparente, ha bastado, sin embargo, para paralizar desde varios meses acá, toda la tramitacion empezada bajo auspicios halagadores.

Enviamos á la Asociacion Rural unas muestras de tierra recogidas en Santa Teresa, y la digna corporacion á quien el doctor don Florentino Felippone habia ofrecido gratuitamente sus servicios, se las pasó á éste para que las sometiese al análisis químico.

¡Nunca lo hubiera hecho! *Cuatro meses* van transcurridos desde que el doctor Felippone recibió la tierra, y á pesar de todos los esfuerzos hechos por el digno presidente de la Rural, señor Pons, y á pesar de nuestras diarias gestiones, no ha sido posible hasta ahora obtener del señor Felippone una noticia [...]

---

sidente, Juan G. Rodriguez; Vice-presidente, Juan Pedro Oribe (hijo); Secretario, Dalmiro P. Delgado; Pro-secretario, Hortensio Perez; Tesorero, José Clulow; Sub-tesorero, José Rocchietti; Bibliotecario, José María Gallego; Vocales: Isaac Pallares, Dante Crosa, Carlos Fournier, Juan T. Clulow, José Suarez, Francisco Fregeiro.

Comision Fiscal—Felipe L. Monteverde, Andrés Otermin, José María de los Santos.

Suplentes—Presidente, Federico Leduc; Vice-presidente, Alfonso Hieret; Secretario, Francisco J. Gowland; Pro-secretario, Juan Brown; Tesorero, Lauro V. Rodriguez; Sub tesorero, Ramon Moledo; Bibliotecario, Dionisio L. Zubieta; Vocales: José Manuel Suarez; Francisco Welker y Aguirre, José Arri, Joaquin Soria, Bruno Carriquiri, Jesús Mendez Alcain.

Comision Fiscal—Rafael A. Pons, Felipe D. Segundo, Eduardo B. Anaya.

Otra de las listas es la siguiente.

Lista Eduardo Acevedo Diaz—*Titulares*: Presidente, Eduardo B. Anaya; vice-presidente, Juan P. Oribe (hijo); secretario, Dalmiro P. Delgado; pro-secretario, Hortensio Perez; Tesorero, José Rocchetti, bibliotecario, José María Gallego; vocales: Francisco Fregueiro, Dante Crosa, Juan G. Rodriguez, Carlos Fournier, José M. Varela Escudero, José Suarez.

Comision Fiscal—Felipe L. Monteverde, Lauro V. Rodriguez, Isaac Pallares.

Suplentes—Presidente, Julio Pereira (hijo); vice-presidente, Alfonso Hieret; secretario, Servando Delgado; tesorero, Conrado M. Gonzalez; sub-tesorero, Miguel A. Lédison, bibliotecario, Juan Clulow; vocales: José Manuel Suarez, Jesús Mendez Alcain, Bruno Carriquiri, Daniel Hámilton, Andrés Otermi, Francisco Welker y Aguirre.

Comision fiscal—Joaquin Soria, Saturno Pico, Federico Leduc.

Mortandad de caballos

Dice *El Pueblo* de la Colonia:

En estos dias se ha muerto gran cantidad de caballos de una enfermedad desconocida, parecida á lo que llaman *luna*.

Nadie sabe á que atribuir la causa de esta peste. Entretanto la mortandad ha sido considerable.

En Solís

El sábado y domingo habrá bailes de máscaras en Solís.

El comisario Riffaud

Ha sido puesto en libertad el mayor don Cárlos Riffaud, comisario del Sud, arrestado con motivo del incidente ocurrido con los oficiales del 3.° El mayor Riffaud no cumplió los 15 dias del arresto debido á que el jefe del 3.° y los oficiales que intervinieron en el incidente lo solicitaron así.

Viaje suspendido

El vapor español *Santo Domingo* de la Compañía Trasatlántica, cuya salida estaba anunciada para el 4 de Abril próximo, ha suspendido para el 4 de Mayo.

En su consecuencia y por causas ajenas á la Compañía no habrá vapor en dicho mes de Abril.

Llaves perdidas

Ha sido depositado en esta imprenta un llavero con tres llaves encontrado en la calle Mercedes entre Ciudadela y Florida por el señor Juan Pedaujé.

Las llaves se encuentran á disposicion de su dueño.

Grand Hotel del Parque Giot—Villa Colon—Propiedad del señor Giot.—Tenido por C. Maupeu, dueño del Hotel de la Paix—Se avisa al público que se expenden en la estacion Central boletos de ida y vuelta de primera clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de $ 1.20 cada boleto.

Los niños de 3 á 10 años pagarán medio boleto.

Un trenvia especial para el establecimiento sale de la estacion y lleva gratis ida y vuelta los pasajeros que se dirijen al Hotel. fb.20

Interesa á los novios—Muebles, alfombras y tapices en liquidacion; gran rebaja de precios por liquidacion de la firma social de la casa V. Mazzere [...]

FRANCISCO M. ACOSTA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Marzo de 1895

Cupertina B. de Acosta, esposa; Juan Ramon, Julio, Elena, Rodrigo y Francisco M. Acosta, hijos; Noberto y Cármen A. de Silva, hermanos; Juan Booth y María Sosa de Booth (ausentes), padres políticos; hermanos políticos y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 8 del corriente á las 9 1|2 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, Camino Suarez núm. 25.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA—Los coches saldrán de la Plaza Independencia, escritorio de V. Urta, á las 9 a. m. 814-2ed.

LEOCADIA P. DE TRUEBA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Marzo de 1895

Leocadia T. de Ingouville, Manuela T. de Barker (ausente), Matilde T. de Hecker (ausente), Francisco, Juan Pedro, hijos; sus hermanos (presentes y ausentes), sus hermanos políticos (presentes y ausentes), nietos (presentes y ausentes), sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el 8 del corriente á las 9 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Colonia núm. 238 A.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 815-2ed.

pedir al gobierno de los Estados Unidos la destitucion del cónsul general norte-americano en la Habana.

El gobierno español dice que aquel funcionario favorece abiertamente los revolucionarios cubanos.

Incendio

MADRID, 7—Un gran incendio declaróse en la mina de Sabel en Huelva, resultando muertos 21 mineros.

La marina inglesa

LONDRES, 7—El proyecto de presupuestos para el departamento de marina, acusa un aumento de 38 millones sobre el mismo presupuesto del año 94.

Los japoneses

[...] viaje de regreso de Méjico varios personajes chinos.

El vice-cónsul chino en San Francisco Gwang que sirve de intérprete á la comitiva, dice que el objeto del viaje ha sido llegar á un arreglo con el gobierno mejicano respecto á la inmigracion china, pero que no puede adelantar nada sobre el éxito obtenido.

Declaracion del general Ezeta

SAN FRANCISCO, 6—El general Antonio Ezeta que segun todas las apariencias ha domiciliado definitivamente en ésta ha declarado que carece de completo fundamento la noticia de haber subrepticiamente embarcado sus bienes.

Precio de la plata

NUEVA YORK, 6—Segun la revista monetaria del mercado londonense del *New York Herald* [...]

De Tucuman telegrafían diciendo que en la estacion Pinto los indios invadieron á sus inmediaciones matando á varios individuos saqueando las casas y llevándose las tropillas de caballos.

—El ministro Argentino en Chile ha comunicado al gobierno que la sub-comision chilena demarcadora de límites ha colocado un hito en el paso Agolle al sud del grado 390 y estos dias se colocará otro en el encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes con arreglo al tratado del 81.

—Apareció un decreto del Ejecutivo presentado á la Santa Sede el obispo Castellanos para reemplazante del finado Aneiros.

—Ayer se reunió en Mendoza el colegio electoral, con asistencia de 44 electores, eligiendo unanimemente á Francisco Moyano gobernador en propiedad. El electo despues de prestar juramento leyó un discurso conteniendo el programa de su gobierno.

—El juez de comercio ha declarado en quiebra á los comerciantes Costa y Bretes.

—El asunto que ha ocupado ayer la atencion del Ejecutivo ha debido ser importante, pues se celebró un acuerdo larguísimo que duró mas de 4 horas. Todos los ministros interrogados sobre que era lo que habia motivado la reunion, contestaron que se habian ocupado de asuntos administrativos.

—El partido nacional como obedeciendo á una consigna se ocupa de organizarse en toda la República. Agrégase que en algunas provincias los trabajos que se llevan á cabo redundan mas en desorganizacion que en otra cosa.

El nuevo libro de Magnasco sobre la cuestion de límites con Chile aparecerá el martes. El material es interesante y de actualidad.

—Suicidóse Ventura Fernandez, comerciante, disparándose un tiro en la sien derecha.

—La Bolsa presenta verdaderos síntomas de vacilacion é incertidumbre, teniendo momentos de firmeza en el precio del oro, los que con gran rapidez cambian por otro de flojedad, no pudiendo conocerse cual es la tendencia del mercado.

Los negocios se limitan á lo mas indispensable, pues se teme que una mala noticia produzca rápida alza al oro.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 7—La comision provisoria del tiro federal argentino visitó ayer el paraje que la Municipalidad ofrecióle para instalar el polígono. Encuéntrase situado entre Palermo y Belgrano. El número de socios aumenta diariamente y de manera inesperada.

—*La Prensa* publica un artículo refutando las pretensiones del ministro de Relaciones en Chile de someter la cuestion de Mojon de San Francisco á un arbitraje.

Dice que debe ejecutarse el protocolo de 1893, que prescribe revision conjunta por las dos Comisiones que colocan aquel mojon.

—Apareció ayer el decreto presentando al doctor Castellanos al Vaticano como candidato al arzobispado.

El Presidente escribió una carta al Papa con fecha de ayer, pidiéndole la investidura canónica para el nuevo Arzobispo.

—Aquí hubo ayer cuatro casos nuevos, en el Rosario once, de los cuales cuatro fatales.

—El presidente del Departamento de Higiene doctor Ramos Mejía, fué nombrado miembro honorario del Consejo de Higiene de la República Francesa.

—Los diarios llegados de Chile confirman el rumor del próximo retiro del ministro chileno en las repúblicas del Plata señor Guerrero.

—Fué electo ayer por unanimidad gobernador de Mendoza, Francisco J. Moyano.

—De Santiago del Estero comunican que los indios invadieron las estaciones Argentina y Malbran del ferro-carril de Sunchales, matando á cinco personas y arreando bastante cantidad de haciendas.

BUENOS AIRES, 7—Ayer hubo 11 casos en la provincia.

8 en San Pedro

2 en Mercedes y en Rojas.

Dícese que el intendente municipal de La Plata, doctor Lascano, renunciará.

Nótase mucha actividad en todas las provincias [...]

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

SANTO DOMINGO

Saldrá de este puerto el **4 de Mayo de 1895**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª, y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes

TARANCO y C.ª

117—ZABALA—117 35 pm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÉ RIUNITE: FLORIO É RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Marzo** de 1895.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Abril** de 1895.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **16 de Abril** de 1895

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

SATELLITE

Saldrá el de Marzo á las 4 p. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Iguape, Cananea, Santos y Rio de Janeiro

Linea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario.*

EL PAQUETE BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el de Marzo á las 5 p. m. con des- [...]

Memorandum para 1895.

Aprobacion eclesiástica, Cómputo eclesiástico, Témporas [...]

Estaciones del año [...] nacional, Adviento, Dias de duelo [...], Derecho [...], Arancel eclesiástico, Registro Civil, Aviso.

Santos patronos de la República Oriental del Uruguay.

[...]

Cámara de Representantes.

Poder Judicial.

Juzgado de comercio, de lo civil, hacienda y crimen.

Jueces departamentales, crimen y correccional.

Fiscales.

Oficina de Registro General de embargos.

Oficina de Registro de Hipotecas

Defensores de pobres.

Depositarios Judiciales.

Turnos de los Tribunales en el año 1895.

Juzgados de Paz de la Capital.

Diferencia de Meridianos.

Valor de la moneda papel argentino.

Abogados.

Médicos.

Parteras.

SEGUNDA EDICION

DEL

Gran Almanaque de EL SIGLO

PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.

Luis de Reallie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10

Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.

H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10

A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }

Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10

A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. 0.10

Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.

Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª } 1 t. 0.10

C. de Chervílle—LA FEA ..... }

Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.

Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.

Blandy—LA BENJAMINA, 1 t 0.10.

Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN tomo 0.10.

Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 4 00.

G. H. Doncroix—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos en papel Vergé, superior carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.80.

LIBRERIA NACIONAL

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Dr. Dermeval da Fonseca Médico—Especialista en las enfermedades del aparato respiratorio y de los niños. Consultas de las 12 á las 2 de la tarde. Calle 25 de Mayo núm. 99. 188-perm.

Doctor Luis Morquio Jefe de la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Dayman 132 A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo. 18pr. 2pam

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc 31

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavía, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey.*—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bazzini.*—Horas de consulta, de 1 á 4. 202-prm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro. Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. 78-perm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm.

Domingo Aramburú ABOGADO—**Pedro Aramburú**, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz* y *garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de París.—Se dedica especialmente y las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. [...]

[...]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito . . . $ 2.000,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati. Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Frevege, don Santiago Guido. Director Gerente: Don Alejandro Taibe.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Londres—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
París—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Commercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco de República do Brazil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahía—Banco de Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chapin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además de Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales é letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por los depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
" á retirar con 30 dias de aviso 4 %
" 3 meses 4 %
" 6 " 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y Domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la Banca de Italia ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas y cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen en Londres, París y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores [illegible] que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado. £ 2.000.000 ó sean $ 9.400.000
Idem suscrito. £ 1.500.000 ó sean $ 7.050.000
Fondo de Reserva. £ 900.000 ó sean $ 4.230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion

Montevideo, Enero 1.º de 1895. J. S. Wright, Gerente.

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA

	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las siguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cachilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Fascio) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	$ 0.50	$ 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, [illegible]
Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, [illegible]

193 perm.

Para el que posee una quinta
Chacra ó fábrica
EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER AGUA PERMANENTE
ES POR MEDIO DE UN
POZO ARTESIANO
C.ia Pierce de Pozos Artesianos
Charles A. Catlin, Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
Gran rebaja de precios
La Empresa garante su trabajo. perm.

VINOS BALZANI Y PIERRI
SAN ANTONIO, SALTO
Vinos Florencio Elzaurdia
EST. OLMOS
Reparto á domicilio en cascos, damajuanas y en botellas.
UNICO AGENTE:
SEXTO BONOMI
CALLE 18 DE JULIO NUM. 156
198-perm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888
CAPITAL: PESOS 3.000.000
[illegible]

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con guindola, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azucar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE
En casa de J. y A. Talice Hermanos pe61-

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 "
Id idem idem idem de 6 meses
Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.
Se encarga de toda clase de negocios bancarios.
Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

258—Calle 18 de Julio—258 perm.dpm.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard
Compañías North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53—SOLIS—53 (ALTOS) 3ra

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS Y RELOJES

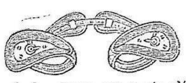
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 253
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.
GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889
[illegible]
A. CARASSALE, único representante.

COMISION NACIONAL DE
CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido nuevas cantidades de linfa Roux y antitoxina Behring, se avisa á los señores médicos que pueden ocurrir en su busca al señor don Vicente Curci, jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, quien se halla facultado para hacer entregas prudenciales de las mismas.

Montevideo, Marzo 1.º de 1895.
739-mz.10 *La Direccion.*

Nueva invencion

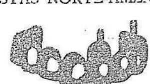


Fabrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos 65-perm.dpm

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concenientes al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio oxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

EDITAL

De ordem do senhor almirante Ministro da Marinha o commandante do cruzador *Tiradentes*, estacionado neste porto, chama á concurrencia para o fornecimento de viveres, sobresalentes, combustivel e dinheiro, durante o corrente exercicio aos navios soltos e flotilhas estacionados ou de passagem no Rio da Prata e seus affluentes, recebendo-se propostas até 15 de Março á bordo deste cruzador as quaes tambem poderão ser recebidas no Commissariado Geral d'Armada na Capital Federal e na mesma data abertas para se considerar sobre a preferencia.
Estas propostas serão organisadas de accordo com as informações dadas á bordo a pedido dos proponentes.
As referidas propostas serão recebidas até as 2 horas p. m. do dia acima designado e abertas na presença dos proponentes.—Bordo do cruzador *Tiradentes*, 15 de Fevereiro de 1895.—Capitão tenente commandante *João Augusto dos Santos Porto.*
598-mz.15-dpm.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
" " " " " no " " 4.50
" " " particular en general . " 4.00

Líneas directas, convencional.
Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlevaro, Gerente administrador.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS
CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 11 de Marzo de 1895, con premio mayor 50.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.
En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tenga el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.
1812-perm. *Francisco Pazos* administrador

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que venda á $ 12 cada uno.
Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.
Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

AVISO

El antiguo depósito de la **Cerveceria Germania**, se trasladará el 4 de Marzo de la calle Queguay á la oficina central de la **Cerveceria Uruguaya**, en la calle Yatay núm. 10.
709-mz.30

CUENTAS EN BLANCO Y
Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . . $ 5.00
Con rayado de colores, 5000 . . . " 20.00
Con rayado de un color, el millar . . " 4.00
Con rayado de un color, 5000 . . . " 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento . $ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento . " 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . $ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . . " 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento . . . $ 1.00
Id. id. id. id., millar . . . " 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO
25 DE MAYO 58

ADOLPH RABE

17—RINCON—17
Agente de la Compañía de Seguros contra incendios
Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm.

Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos

SARANDÍ ESQUINA MISIONES

Desde el 28 del actual se pagará el dividendo correspondiente al segundo semestre del año ppdo.
Montevideo, Febrero 27 de 1895.
716-mz.10 *La Gerencia.*

Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precios módicos.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.ªpág.

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.
Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.
Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.
En esta imprenta darán razon.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A. — Montevideo, Febrero 19 de 1895. — *Antenor R. Pereira*, escribano público. 766-ab.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Vallaro citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 798.mz.6.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peirallo*, escribano público. 601 mz.16

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 610-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Manuela Perez de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 500-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 581-mz.15

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Cenoz y doña Feliciana Apaysechea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A á deducirlos—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 695.mz.23.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ayala, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 648-fb.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Montans deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, al apoderado del síndico don Juan C. Vergés en su domicilio, calle de Camacuá núm. 50.—Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 677-mz.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicie el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegorio Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 576-mz.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

Juzgado de Comercio

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de la razon social «Luis Podestá é hijos» para que concurran el dia 5 del entrante á las 3 p. m. á los efectos de lo preceptuado en el artículo 1767 del Código de Comercio. El acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Rincon núm. 67.—Montevideo, Febrero 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 706.mz.7.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Echebest para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio que tendrá lugar el dia 7 de Marzo del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Febrero 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 705-mz.7

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ayala, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 617-mz.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo) para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia diez y seis del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederá la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 574-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo A. Braga, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 793-mz.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don F. Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 495-mz.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza á la sucesion de don Juan B. Giudici para que por sí ó por medio de apoderado se presente á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Cheda y tercería de don Luis Saporitti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 791-mz.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S. verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S. que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.
A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion.—Marzo 6 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 80[illegible]-ab 6

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instruccion Pública

Esta Tesorería procederá al pago de retenciones judiciales el martes cinco del actual.
Montevideo, Marzo 2 de 1895.
El tesorero.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.
Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.
El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Febrero del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Senderos**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 4; hijo de don Mateo Senderos, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Teresa Quintana, de nacionalidad española, de 62 años, labores, residen en Fries, España; y doña **Mariana Laxaga**, nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion número 168; hija de don Pedro Laxaga, francés, fallecido el dia 15 de Mayo de 1882 en la Union, y de doña Francisca Narveits, francesa, de 48 años, viuda, comerciante, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Muela**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Corcabion, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rioja núm. 1884, Buenos Aires; hijo de don Andrés Muela, finado, y de doña María Suarez, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Antonia Lago**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Corcubion, provincia de la Coruña, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Rampla número 31; hija de don Diego Lago, de nacionalidad español, de 64 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Anselma Fiel, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
771-mz-13

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Emilio Hill**, de nacionalidad oriental, nacido en San José, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de profesion dentista; hijo de don Brainard Lorenzo Hill, de nacionalidad norteamericano, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de estado casado, de profesion hacendado, y de doña Agustina Castilla, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Laura Hamilton**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, departamento de Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Hamilton, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion comerciante, y de doña Laura Illa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz.
805-mz.15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borrello**, de 22 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 122, nacido en Morano, provincia de Cosenza: hijo legítimo de don Pascual Borrello, de 50 años, casado en segundas nupcias, italiano, labrador, domiciliado en el departamento de Canelones y de doña Rosa Motta, italiana, finada; y doña **Magdalena Cardaroblo**, de 20 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Durazno núm. 122, nacida en Morano, provincia de Cosenza; hija legítima de don Francisco Cardaroblo, de 60 años, labrador, residente en Italia, y de doña Filomena Deluca, de 58 años, italiana, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 760-mz.11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia primero del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colmenero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 364, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Colmenero de 63 años de edad, labrador y de doña Vicenta Gil de 56 años de edad, españoles, casados y residentes en España; y doña **Josefa Helguera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 364, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Helguera, de 67 años de edad, labrador, y de doña María Elosegui, 53 años de edad, españoles, casados y residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 759-mz.11.

En Montevideo, el dia 6 del mes de Marzo de 1895, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Cobo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 300, de profesion empleado, hijo de don Abel Cobo, de 59 años, procurador, español, y de doña Clara Roman, de 48 años, brasilera labores de su sexo, casados y residentes en San Eugenio, departamento de Artigas; y 2.º doña **María Salomé Elgart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 278, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Elgert y de doña Josefa Bortegaray, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 807-mz.15

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á veinte y tres de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 91, de profesion dependiente, hijo de don Ramon Alvarez, español, casado, labrador, de 50 años de edad y de doña Cármen Martinez, española, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Graciosa Bacho**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 91, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bacho y de doña María Pocholu, ambos fallecidos en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 713-mz.8

En Montevideo y el dia 3 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Caruso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402; hijo legítimo de don Valentin Caruso, finado, y de doña María Gracia Olita, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Cármen Spera**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle San José núm. 264; hija legítima de don Teodosio Spera, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, domiciliado con la proyectante, y de doña Filomena Peppe, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 773-mz.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rischino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 76, hijo legítimo de don Luis Rischino, de 59 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante, y de doña Luisa Caliero, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **María Prat**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay núm. 126, hija legítima de don Pedro Prat, finado y de doña Josefa Ribat finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 774-mz.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fernandez y Fernandez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 43, hijo legítimo de don Santiago Fernandez, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion militar, y de doña Eduarda Fernandez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes ambos en el departamento de San José; y doña **Dolores Massichio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76, hija legítima de don Francisco Massichio, de nacionalidad italiano, finado y de doña Micaela Almanza, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 785-mz.14

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Zitare**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 315, de estado soltero, de profesion marino; hijo de don Luis Zitare, italiano, de 80 años, casado, marino, y de doña Rosa Da Martine, italiana, de 70 años, labores de su sexo, residente en la provincia de Salerno; y doña **Teresa Ferrari**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 211, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfonso Ferrari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Carolina Vitalia, italiana, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 211.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 743-mz.10

En Montevideo, á 2 de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Baña**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 72, soltero, de profesion carpintero; hijo de don Nicolás Baña, español, de 40 años, casado, comercio, y de doña Manuela Gerpe, española, de 40 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Mercedes Crespo**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Asuncion núm. 72, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Crespo, español, de 45 años, casado, jornalero, y de doña Angela Suarez, española, de 39 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Asuncion núm. 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 772-mz.13

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 28 dias del mes de Febrero de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Garrido**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, lugar denominado Arroyo de los Chanchos, de 47 años de edad, domiciliado en esta villa calle del Buceo s/n., de profesion militar; hijo del finado don José Garrido, fallecido en el departamento de Canelones, Pando, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y de doña Quintina Bustamante, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en Maroñas; y doña **Tomasa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 46 años de edad, domiciliada en la calle del Buceo s/n, de profesion labores de su sexo; hija de padres desconocidos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 744-mz.10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el 16 de Febrero de 1895, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Wiallotti**, italiano, de edad 27 años, soltero, comerciante y domiciliado en la calle Casupá núm. 28A, hijo legítimo de don José Wiallotti, italiano, de edad 58 años, viudo, comerciante y domiciliado calle Pedernal, y de doña María Luquin, italiana, fallecida, y la señorita **María Magnone**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, soltera ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Goes núm. 258, hija legítima de don Juan Magnone, italiano, de 70 años de edad, jornalero, domiciliado en la Union, calle Figuerca núm. 14, y de doña Catalina Bergenza, española, de 58 años de edad, ocupaciones de su sexo, ambos casados y domiciliados en la calle Figuerca número 14.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil. 698 mz 7

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mas**, de 26 años, español, nacido en Barcelona, soltero, ajustador, domiciliado en el Peñarol, 21.ª seccion, hijo de don Pedro Mas, español, finado, y de doña Margarita Torres, española, finada, y doña **Ana Bresciani**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 34, hija de don Pedro Bresciani, italiano, casado, de 54 años, y de doña Martina Giudici, suiza, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 699-mz.7

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia cuatro del mes de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Romanelli**, de 22 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Carignano sin número; hijo de don Cermelo Romanelli, italiano, casado, de 59 años, jornalero y de doña María Lasalvia, italiana, de 47 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Yaguaron núm. 217; y doña **Estefanía Nemorini**, de 17 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez núm. 15, hija de padres desconocidos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 738-mz.14.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895 á las 4 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Fortunato Peragallo**, de nacionalidad italiano, viudo, de 37 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaná, número 9, hijo de don Santiago Peragallo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa Fedenano, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viudo, domiciliada con el contrayente; con doña **Luisa Causi**, de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Guaná número 9, hija de don Luis Causi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, domiciliado en Italia, y de doña María Barbajelata, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 786-mz.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895, á las cuatro de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pablo Silva**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion ebanista domiciliado en la calle Gianelli número 21, hijo de padres desconocidos; con doña **Francisca Avila**, de nacionalidad argentina, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra número 212, hija de don Ildefonso Avila, de nacionalidad argentino, finado, y de doña Cármen Montoya, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 787-mz.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio **don Juan Torres**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 848; hijo de don Samuel Torres, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, ausente; y de doña Teresa Risso, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio número 848, con **doña Rosa Debello**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 169, hija de don Costable Debello, de nacionalidad italiano, faliecido, y doña Gaetana Pissala, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Sierra 169.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 806-mz.15

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año 1895, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Mendez**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 42 años, de profesion marino, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 653; hijo de don Francisco Mendez, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 78 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Luisa Cedres**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en el camino Larrañaga s/n., hija de don Simon Cedres, de nacionalidad español, finado, y de doña Isidora Marrero, de nacionalidad española, de 74 años, de estado viuda, domiciliada en el camino Larrañaga s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 725-mz.9

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 2 de Marzo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Vento**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones) de 23 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion maquinista, hijo de don Narciso Vento, de nacionalidad español, fallecido en Canelones el 14 de Febrero de 1888, y de doña Natalia Fernandez, oriental, de 49 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Marcelina Franco**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Franco, italiano, fallecido en Buenos Aires en 1869 y de doña Domingo Franco, italiana, fallecida en la Villa del Cerro el 28 de Diciembre de 1878.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 769-mz.13

En el Pantanoso, á 2 de Marzo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Neto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 37 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion jornalero; hijo de don Benito Neto, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo el 20 de Abril de 1894, y de doña Rosa Dellevenditte, de estado viuda, de 64 años de edad, de nacionalidad italiana, vecina; y doña **Elena Corsi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 24 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo; hija de don Hércules Corsi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de profesion jornalero y de doña Emilia Maggi, italiana, fallecida en Italia en 1880.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 770-mz.13